

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 12 de marzo de 2019
P.I.E. N° 061/2019-2020

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Por publicaciones recogidas del periódico Página Siete, sección Economía de fecha 16 de septiembre de 2018, se conoce que: “Existen dos mecanismos para que AEVIVIENDA autorice la construcción de unidades familiares: por un lado, acepta propuestas realizadas por empresas constructoras, que presentan un proyecto. Una vez que éste se autoriza, la empresa recibe el desembolso del Estado y empieza la construcción del inmueble”, en consecuencia, informe, qué complejos habitacionales edificados por AEVIVIENDA fueron construidos en el marco del primer mecanismo, en las gestiones 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.--- 2. Informe, qué empresas presentaron sus propuestas a AEVIVIENDA, para la construcción de complejos habitacionales en el marco del primer mecanismo. Asimismo, informe qué requisitos deben cumplir las empresas que presentan estas propuestas, durante las gestiones 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.--- 3. Por la misma publicación se conoce que existe otro mecanismo, “En el segundo mecanismo se da cuando la propia agencia es la que decide donde construir. En ese caso se hace una invitación pública y diferentes empresas compiten para realizar el proyecto”, en consecuencia informe, qué complejos habitacionales edificados por AEVIVIENDA, fueron construidos en el marco del segundo mecanismo en las gestiones 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.--- 4. Informe, a qué empresas extendió invitación pública AEVIVIENDA, para la construcción de complejos habitacionales en el marco del segundo mecanismo. Asimismo, informe qué requisitos deben cumplir las empresas que fueron invitadas, durante las gestiones 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
**PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO

Sen. Victor Hugo Zamora Castedo
**SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**